



DECRETO N°

**REF: MODIFICACIÓN BASES FONDO
DESARROLLO VECINAL 2025**

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1- Constitución Política de la República de Chile.
- 2- Bases Fondo Desarrollo Vecinal 2025 Villa Alegre.
- 3- Decreto N° 2652 de fecha 31 de diciembre del 2024 que aprueba el presupuesto del 2025.
- 4- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 163 emitido por el Departamento de Administración y Finanzas con fecha 09 de octubre del 2025.
- 5- Acta de acuerdos del Concejo Municipal Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 22 de octubre del 2025 y su acuerdo N° 226 que acuerda aprobar de forma unánime por los ediles presentes en sala, bases del Fondo de Desarrollo Vecinal.
- 6- Las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por las leyes N° 19.130 de 1992 y N° 19.602 de 1999, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

- 1- **MODIFÍQUESE** bases del Fondo de Desarrollo Vecinal 2025 en su apartado "Rendición de cuentas" instaurando extensión de plazo de rendición hasta el 20 de febrero del 2026, siempre que fuera solicitado al Sr Alcalde en los plazos y formas estipulados en el mismo documento legal.
- 2- **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO Y DESE COPIA A TODAS LAS DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS TRASPASADOS MUNICIPALES”**

ANDRES RIVERA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE